



# SESION

## DE LA MAÑANA DEL 13 DE ENERO DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion secreta de ayer noche.

Se leyeron los partes de las fuerzas sutiles de Cádiz y la Isla.

Se dió cuenta de la consulta de la Regencia, por el Ministerio de Hacienda de Indias, de 26 de Diciembre último, y documentos que acompaña, relativo todo á las medidas que deberian adoptarse para proporcionar azogues á nuestras Américas. Y seguidamente se leyó la cuarta proposicion que hicieron los Sres. Diputados americanos en 16 del mismo mes, que dice así:

«La explotacion de las minas de azogue será libre y franca á todo individuo, pero la administracion de sus productos quedará á cargo y responsabilidad de los tribunales de minería, con inhibicion de los vireyes, intendentes, gobernadores y tribunales de Real Hacienda.»

Hablaron los Sres. *Perez, Valiente, Aner, Del Monte y Luxán*, y habiéndose declarado suficientemente discutida la materia, llegada la votacion, y convinien-do las Córtes en la libre facultad á todo propietario de trabajar sus minas y utilizar sus producciones, resolvieron que el Sr. Valiente, en union con los Sres. Secretarios, disponga la fórmula del decreto que debe expedirse.

Por el Sr. Secretario *Aznarés* se hizo presente haberle ya entregado el Sr. Obregon los 4.000 rs. prometidos para el comandante de las partidas patrióticas de Navarra D. Juan Miguel Galduroz. El Sr. Secretario Martínez manifestó, que dos Sres. Diputados, cuyos nombres no expresaba (son los Sres. Papiol por 2.000 reales y Laguna por 500 rs.) ofrecian entregarle para el

mismo objeto el uno 2.000 rs. vn., y el otro 500; pidiendo no se les nombrase. Y enteradas los Córtes resolvieron se les den las gracias; que se haga de sus nombres una honorífica mencion en esta Acta secreta, aunque por ahora al tiempo de su lectura no se manifesten sus nombres, y que los Sres. Secretarios entreguen á Galduroz dichos donativos.

Se leyó el extracto remitido por el Ministerio de Gracia y Justicia de las cartas últimamente recibidas del gobernador de Maracaybo, capitan general de las provincias de Venezuela, D. Fernando Mujares, en que se refiere lo ocurrido desde la revolucion de Caracas, con varios acontecimientos de esta provincia, entre ellos la protesta del pueblo de Maracaybo, de una vez para siempre, que de ningun modo pretende hacer innovacion alguna en la actual forma de gobierno, y solicitando que se reiterase el juramento de reconocimiento y fidelidad al Consejo de Regencia, como así lo verificaron el Presidente, Regidores, los Representantes y Diputados del pueblo. Despues de haberse discutido sobre el modo y oportunidad de manifestarles que su conducta habia sido muy del agrado del Congreso, se resolvió que las Córtes reconocian la fiel patriótica conducta del gobernador, pueblo y demás personas de Maracaybo; reservando la demostracion y publicacion de su soberana gratitud en el modo y términos que le pareciere más conveniente para tiempo más oportuno.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para otra tambien secreta en esta noche. =Alonso Cañedo, Presidente. =José Martínez, Diputado Secretario. =José Aznarens, Diputado Secretario.

# SESION

## DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Principió por la lectura de la sesion secreta de esta mañana.

Se leyeron los partes de Guerra, de Cádiz y la Isla.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia, por el Ministerio de la Guerra, y documentos que acompaña, relativo todo al estado del alistamiento de Cádiz y la Isla, y tambien otro oficio, por igual conducto, de 12 del corriente, que trata del alistamiento de las tres primeras clases; y despues de haberse discutido la materia, se resolvió:

«Que pase todo el expediente á la comision de Guerra, donde obran algunos otros antecedentes del asunto, para que exponga lo conveniente con la posible brevedad.»

Se dió cuenta del memorial del Sr. Diputado D. Felipe Amat, en que pide licencia para pasar á Mallorca, á conducir su familia; y las Córtes accedieron á ello.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia, de este dia, por el Ministerio de Estado, en que expresa la llegada de D. José Canga Argüelles, á quien habia llamado con el objeto de encargarle interinamente la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Hacienda de España; y que en su virtud le habia nombrado interinamente para dicho empleo; y las Córtes resolvieron se conteste diciendo que «quedan enteradas.»

Conformándose las Córtes con el informe de la co-

mision de Justicia, en razon de las quejas de los oficiales de la Secretaría del Despacho de la Guerra, sobre el nombramiento de ayudante general del Secretario, que recayó en D. Joaquin Navarro Sangran, y de la de éste contra dichos oficiales, se acordó:

«Que el Consejo de Regencia exponga los fundamentos de ereccion de tal empleo de ayudante general, para en su vista resolver lo que fuere justo.»

Se entró en la discusion acerca de la contestacion del Consejo de Regencia, de 10 del corriente, cuando dice que por mando absoluto se entiende el que ha de tener un general en jefe con todas aquellas facultades que debe reunir para el desempeño de su cargo en el país donde hace la guerra. Hablaron los Sres. *Aner, Samper, Zuazo, Perez de Castro, Creus, Antella*, y el señor *Quintana*, que leyó y entregó su voto. Nada se resolvió en este asunto.

El Sr. *Presidente* anunció la duda que se ofrecia al capitan del cuerpo de Guardias de Corps, que en nombre suyo le habia hecho presente el ayudante del cuerpo, sobre si todo él ó alguna parte se trasladaria á Cádiz; y se resolvió que se trasladase todo el cuerpo.

Y se levantó la sesion, citando el Sr. *Presidente* para el siguiente dia á la hora acostumbrada. =Alonso Cañedo, Presidente. =José Martinez, Diputado Secretario. =José Aznares, Diputado Secretario.